

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 3/2023 “SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “LA ORDEN” DE HUELVA” CONTR 2023 56788.

En la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (ubicada en la 1ª planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad), sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:00 horas del día 30 de enero de 2024, se constituye la cuarta sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la mercantil SOLUCIONES TÉCNICAS BG20 ARQUITECTOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL, en relación al expediente de contratación denominado **“SERVICIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “LA ORDEN” DE HUELVA” CONTR 2023 56788.**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, se procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación aportada por la mercantil SOLUCIONES TÉCNICAS BG20 ARQUITECTOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL, concluyéndose que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado. Entendiendo la Mesa que se trata de deficiencias de carácter subsanable, se acuerda otorgar un plazo de 3 días naturales para efectuar a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC), las aclaraciones que a continuación se indican:

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	02/02/2024	PÁGINA 1/2
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imZ279BTY8W9M5C6JXEUIJ26832L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Acreditación documental de la exención de pago del Impuesto de Actividades Económicas conforme al art.82 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a la declaración responsable aportada.

Este acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	02/02/2024	PÁGINA 2/2
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ279BTY8W9M5C6JXEUI26832L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	